

entidad; número de integrantes; nombre y apellidos de cada uno de ellos, y experiencia y formación con la que cuentan. Estatutos de la organización, en los que se señalen detalladamente los objetivos. Sede o referencia de la entidad. Proyecto de dirección. Gestión y organización de los servicios objeto del contrato.

7. Modelo de proposiciones:

Don (en nombre propio o representación de vecino de con domicilio en documento nacional de identidad número enterado del pliego de condiciones jurídicas, económicas, administrativas y técnicas, a regir en la licitación sobre se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, por un importe de pesetas (en letra y número), y un plazo de

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose en este caso cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Alcortón, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde.—16.441.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de los trabajos para actualizar, completar y revisar el inventario del Ayuntamiento de Burgos y su consiguiente aplicación informática.

Objeto: El objeto del presente contrato es el servicio de asistencia técnica, consistente en revisar, completar y actualizar el inventario general consolidado de bienes y derechos del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos autónomos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación es de 56.000.000 de pesetas, siendo las ofertas a la baja. En él están comprendidos todos los gastos que tenga que realizar el contratista, incluidos los generales de funcionamiento, formación del personal municipal, financiación, beneficios, seguros de responsabilidad civil, transportes y desplazamientos, dietas, gastos suplidos, honorarios de personal técnico, incluso si hubiera que contratarles, y de manera especial los impuestos de cualquier índole que graven la ejecución del contrato, y de manera concreta el IVA, que no podrá facturarse por encima del presupuesto de adjudicación y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 1.120.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: El mismo día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario general o funcionario letrado que le sustituya, y por el Interventor general se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición: Don mayor de edad, profesión vecino de con domicilio en titular del documento nacional de identidad número expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de según poder bastante que acompañe), enterado del anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, referente a la adjudicación mediante concurso de los trabajos para revisar, completar y actualizar el inventario general de bienes del Ayuntamiento de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de los pliegos de condiciones, prescripciones técnicas y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de los trabajos de que se trata, por el precio de pesetas, (en letra y número), que representa una baja de por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.)

Burgos, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—18.345.

Resolución del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés (Barcelona) por la que se anuncia la subasta de las obras de construcción de aceras en diversas calles del sector Bellaterra.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de marzo de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación mediante subasta de las obras de construcción de aceras en diversas calles del sector Bellaterra, del término municipal de Cerdanyola del Vallés. Se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», considerándose aprobado en el supuesto que no se presenten reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca subasta para la contratación de las citadas obras, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de aceras de las calles del sector de Bellaterra, del término municipal de Cerdanyola del Vallés, que se detallan en el respectivo proyecto.

Sistema de selección: Mediante subasta.

Duración: Seis meses.

Tipo: 47.409.542 pesetas.

Garantías: Provisional, 948.191 pesetas; definitiva, 4 por 10 del importe de adjudicación.

Lugar donde se puede solicitar la documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, los días laborables, de diez a catorce horas.

Presentación de proposiciones: En el Registro de pliegos de la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». En el supuesto que el último día coincida en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el párrafo anterior, excepto que sea sábado, en cuyo supuesto se abrirán las proposiciones el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: El que figura en el artículo 9 del pliego de condiciones.

Documentos que tendrán que presentar los licitadores: Los que se detallan en el artículo 9 del pliego de condiciones.

Cerdanyola del Vallés, 17 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celestino Sánchez González.—18.415.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se detalla.

Objeto: Expediente 277/94. Materiales de fontanería con destino a los edificios municipales.

Tipo de licitación: 19.140.955 pesetas.

Duración del contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 246.998 pesetas.

Fianza definitiva: 493.995 pesetas.

Consulta del expediente: En la Sección de Bienes, calle Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General, calle Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas. El modelo de proposición, así como la documentación requerida, están determinadas en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: En acto público en la Sala Capitular, plaza Nueva, a las doce horas del undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado, se prorrogará hasta el próximo día hábil.

Reclamación contra los pliegos: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.—El Secretario general.—18.348.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos por la que se anuncia subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de la finca «Dehesilla Municipal».

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de la finca «Dehesilla Municipal», propiedad de este Ayuntamiento.

Objeto de la licitación: El arrendamiento (desde el 1 de abril de 1995 hasta el 31 de marzo del 2000), mediante subasta en procedimiento abierto de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de 2.467 hectáreas de la finca de propiedad de este Ayuntamiento denominada «Dehesilla Municipal».

Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la licitación se fija en 8.000.000 de pesetas más IVA.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional se fija en 160.000 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del tipo que sirve de base a la licitación. La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 del remate.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, en veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de las proposiciones.

Modelo de proposición económica: El establecido en el pliego de condiciones.

Villanueva de los Castillejos, 21 de febrero de 1995.—El Alcalde accidental, Fernando Gómez Martín.—18.267.